



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciocho de abril de dos mil dieciséis en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de "CUALICONTROL-ACI, S.A.U.", ubicada en c/ [REDACTED], de Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

La UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de fecha 25 de marzo de 1996 y modificada por Resolución de fecha 8 de enero de 2014, para la prestación de servicios en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, así como en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría industriales, comerciales y de investigación y docencia, realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas y verificación radiológica de equipos para su aprobación de tipo como aparatos radiactivos.

[REDACTED] empresa Cualicontrol-ACI, S.A.U. además de la UTPR, dispone de dos instalaciones radiactivas autorizadas, de segunda categoría: instalación de referencia IRA/0866 para uso de material radiactivo encapsulado, verificación de monitores de radiación y realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas e instalación de referencia IRA/0146 para almacenamiento y uso de equipos de gammagrafía industrial.

La Inspección fue recibida por el jefe de Protección Radiológica de la UTPR, D. [REDACTED], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta sus servicios.

El representante del titular de la UTPR fue advertido, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requeri-



da y suministrada resulta que:

1. Organización y recursos humanos

- Se manifestó que la UTPR depende jerárquicamente de la División de Seguridad Industrial.-----

- La UTPR está constituida por las personas que se citan:
 - D. [REDACTED], en calidad de Director Técnico de la División de Inspección Reglamentaria y Protección Radiológica de la empresa. Con licencia de supervisor vigente para la IRA/0866 y con certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR.-----

 - D. [REDACTED], jefe de la UTPR y a su vez, supervisor de la instalación radiactiva de la empresa, de referencia IRA/0866. Se manifestó que atiende a los clientes, titulares de instalaciones de rayos x médicos e instalaciones radiactivas.-----

 - D. [REDACTED], técnico de la UTPR, licenciado en Ciencias Químicas y con licencia de supervisor caducada y asociada a la IRA/0866 y certificado de cualificación como técnico para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico.-----

 - Dña. [REDACTED], con certificado como técnico experto en protección radiológica de la UTPR y con licencia de operador de la IRA/0866 y certificado de cualificación como técnico para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas.-----

 - D. [REDACTED], técnico de la UTPR y con licencia de operador vigente para la IRA/0866 y certificado de cualificación como técnico para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas.-----

 - D. [REDACTED], con licencia de operador vigente para la IRA/0866 y certificado de cualificación como técnico para la prestación de servicios en instalaciones radiactivas.-----

- Todo el personal técnico está contratado por la Empresa Cualicontrol-ACI, S.A. Se mantienen sin variación los contratos laborales a tiempo completo de todo el personal.-----

- El Jefe de la UTPR manifestó que los certificados como técnicos expertos de la UTPR son emitidos en base al "currículum vitae" y a la formación y experiencia en materia





de seguridad nuclear y protección radiológica de cada uno de los técnicos.-----

- Desde la anterior inspección con referencia CSN/AIN/09/UTPR/M-0009/13 se han modificado los certificados de técnico experto en protección radiológica de D. [REDACTED], D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] siendo emitidos en julio de 2013.-----
- El resto del personal técnico dispone de certificados emitidos en abril de 2010.-----
- Sólo uno de los técnicos, D. [REDACTED], dispone de certificado de cualificación para realizar actividades en instalaciones de radiodiagnóstico médico, si bien, el Jefe de la UTPR manifestó que generalmente, es él, quien atiende a los clientes titulares de instalaciones de rayos x y que los equipos que utilizan técnicas de CT son atendidas por el radiofísico, D. [REDACTED].-----
- La UTPR mantiene un acuerdo de colaboración con el radiofísico D. [REDACTED], para realización de trabajos de estimación de dosis de entrada a pacientes. A su vez, es titular y jefe de protección radiológica de otra UTPR autorizada.-----

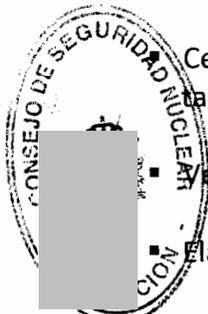
2. Actividades de la UTPR

- [REDACTED] manifestó que las actividades que desarrolla la UTPR consisten en la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones industriales, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas, en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y verificación radiológica de equipos con vistas a su aprobación de tipo como aparatos radiactivos.-----
- Las actividades que generalmente desarrollan en las instalaciones clientes, consisten fundamentalmente en el desarrollo de los siguientes aspectos:
 - Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica a los titulares de las instalaciones.-----
 - Elaboración de trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico, inscripciones, modificaciones de las mismas, altas y bajas de equipamiento y vigilancia de los niveles de radiación en las zonas de trabajo.-----
 - Cálculo de barreras estructurales y de blindajes y estudio de seguridad de las instalaciones.-----
 - Clasificación de los trabajadores expuestos, de las zonas de trabajo y de las zonas



accesibles al público.-----

- Gestión de la dosimetría de los trabajadores expuestos, cuando este servicio es aceptado por sus titulares.-----
 - Suministro de los correspondientes carteles de señalización de las instalaciones y de los libros diarios de operación, incluyendo normas básicas de protección radiológica para cada técnica radiológica.-----
 - Revisión de licencias y acreditaciones de los trabajadores expuestos en las instalaciones clientes, necesarias para el manejo de material radiactivo o equipos generadores de radiaciones ionizantes.-----
 - Caracterización del posible material radiactivo contenido en materiales metálicos, incluyendo su identificación y análisis.-----
- Además, en las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, se desarrollan las siguientes actividades:
- Gestión y acondicionamiento de fuentes huérfanas para su posterior retirada.-----
 - Certificación de ausencias de contaminación radiactiva previa a la clausura de instalaciones radiactivas.-----
 - Verificación de equipos para la medida de la radiación y contaminación.-----
 - Elaboración de informes anuales.-----
 - Realización de pruebas de hermeticidad.-----
- Las actividades que más concretamente se desarrollan en las instalaciones de diagnóstico médico son:
- Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, vigilancia de los niveles de radiación en puestos de trabajo y lugares accesibles al público, elaboración de los informes técnicos resultantes y remisión de los mismos a sus titulares clientes.-----
 - Elaboración de los Programas de Garantía de Calidad y de los Programas de Protección Radiológica, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----
 - Verificación del proyecto de las instalaciones y cálculo de blindajes y barreras estructurales, con el fin de emitir las certificaciones correspondientes para su ins-





cripción registral, en cumplimiento del citado Real Decreto 1085/2009.-----

- Verificación de la disponibilidad de prendas y materiales de protección.-----
 - Emisión de los certificados periódicos de conformidad.-----
 - Estimación de dosis de entrada a pacientes, a partir de las técnicas radiográficas más utilizadas declaradas por cada titular, según el procedimiento establecido con el radiofísico de la UTPR.-----
 - Elaboración de los informes periódicos de las instalaciones de radiodiagnóstico clientes y remisión al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
- Actualmente, y de acuerdo con lo manifestado, las visitas técnicas a las instalaciones radiactivas son realizadas por cualquiera de los técnicos de la UTPR; la única persona que realiza visitas técnicas en instalaciones de radiodiagnóstico médico es el propio jefe de la UTPR, D. [REDACTED] y en el caso particular de los equipos de TC, son visitados por el D. [REDACTED]. En el año 2015 el radiofísico ha realizado tres visitas técnicas.-----

[REDACTED] según se manifestó, para la prestación de servicios en instalaciones clientes, la UTPR siempre establece un vínculo contractual previo, bien mediante contrato, acuerdo de colaboración u oferta aceptada y firmada por los clientes.-----

Los certificados periódicos de conformidad no indican las dosis administrativas, en caso de producirse, o la ausencia de documentación que justifique la inscripción de la instalación en el registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.-----

3. Recursos técnicos

- La UTPR dispone de los recursos técnicos propios, necesarios para el desarrollo de las actividades autorizadas y para las que se solicita autorización.-----
- Disponen de un inventario con los equipos usados para cada una de las actividades. Son los que se indican a continuación, con indicación de marca, modelo y número de serie y fechas de la última calibración y/o verificación.-----
- Para el desarrollo de actividades en instalaciones radiactivas industriales, se dispone de los siguientes equipos:

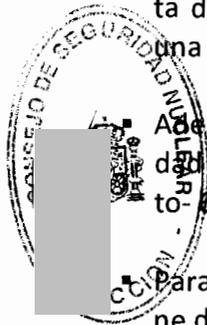
Instrumento	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Cámara de ionización	[REDACTED]	[REDACTED]	10120015	Ene-2016
Contador proporcional	[REDACTED]	[REDACTED]	109626-1730	Ene-2015
Geiger-Müller	[REDACTED]	[REDACTED]	16410	Sept-2014



Instrumento	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Geiger-Müller			11474	Ene-2013
Geiger-Müller			11476	Ene-2011
Geiger-Müller			2334	Ene-2015
Neutrón/GM			G-41128 / 053395	Dic-2015 (V)
Dosímetro			200-258	Dic-2015 (V)
Detector de contaminación			1466	Ene-2016
Monitor de área			05-431	Dic-2015 (V)
Detector de contaminación. Escala y pozo			Escala 00734 Sonda-0605	---
Radiómetro- escala de recuento			1197	Ene-2016
Sonda para partículas alfa			2233	Ene-2016
Sonda para partículas beta			764	Ene-2016
Sonda para radiación gamma			785	Ene-2014
Espectrómetro			6137	---

(V) Sólo verificado

- Según se indicó, el material radiactivo que en el momento actual se almacena en la instalación radiactiva con referencia IRA/0866 es utilizado por la UTPR exclusivamente para la verificación de detectores de radiación y/o contaminación. Se trata de dos fuentes radiactivas encapsuladas con la actividad nominal que se cita: una de 30 mCi de Cesio-137 (en uso) y otra de 18 mCi de Estroncio- 90 (sin uso).-----



Además se dispone de un conjunto de fuentes radiactivas exentas, con una actividad nominal de 10 µCi cada una, de: Bario- 133, Cadmio- 109, Cobalto-57, Cobalto- 60, Cesio-137, Manganeso-54 y Sodio-22.-----

Para el desarrollo de las actividades en instalaciones de rayos X médicos, se dispone de los siguientes equipos:

Instrumento	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha de calibración
Cámara de ionización			10120015	Ene 2012
Multímetro			CB2-14120972	Feb-2015
Multímetro			2345	Ago-2012
Cámara de estado sólido			2636	Ago-2012
Medidor dosis*área			04G10119	---
Test alineación haz			800423-8879	---
Test colimación - haz			011202	---
Test contacto cartulina - película			---	---
Objeto de test para intensificador de imagen			38	---
Maniquí para mamografía			000403	---
Maniquí para mamografía			K561	---
Test CR's			001192	---
Densitómetro			812045	---
Sensitómetro			288	---
Luxómetro			2782	Ago-2012
Juego de filtros de aluminio			---	---
Juego de filtros de cobre			---	---
Juego de placas PMMA			---	---
Termómetro digital				
Multímetro medidas red				

- Fueron mostrados a la inspección los certificados de calibración y verificaciones solicitadas, correspondientes a algunos de los equipos.-----



- Estaba disponible el procedimiento establecido para la calibración y verificación de los equipos de medida. No establecía el procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación G. Muller.-----

4. Procedimientos de trabajo

- La Empresa dispone de un departamento propio de Garantía de calidad para todo el ámbito de actuación de CUALICONTROL-ACI, S.A.U. y que incluye, para la UTPR, un Manual de calidad para prestación de servicios en sus instalaciones clientes. Están acreditados en la norma UNE En ISO 9001:2008.-----
- Se dispone de un Manual de protección radiológica actualizado y un Manual de procedimientos para el desarrollo de actividades de la UTPR.-----
- Disponen de un listado con los procedimientos de la UTPR (se adjunta esta relación como Anexo I al Acta de Inspección).-----

No disponen de procedimiento de formación continuada de los técnicos. Estaba disponible la justificación documental de los programas de formación continuada de todos los técnicos, así como de la formación inicial impartida en caso de nuevas actividades. Tenían registro sobre la impartición de la última formación continuada de fecha 01/08/14.-----

Los procedimientos solicitados por la inspección disponían de firma, fecha de revisión y referencia.-----

5. Control dosimétrico

- Todos los trabajadores expuestos pertenecientes a la UTPR disponen de un control dosimétrico personal, contratada al efecto con el servicio de dosimetría personal externa autorizado de [REDACTED].-----
- Fueron solicitados los últimos resultados dosimétricos de los trabajadores expuestos y entregada copia de los correspondientes a febrero de 2016, sin que se observen resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- En relación al control dosimétrico de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, se manifestó que la UTPR gestiona la dosimetría a través de [REDACTED], cuando se requiere este servicio. En estos casos (32 instalaciones con 88 dosímetros) tiene acceso a los resultados dosimétricos de sus clientes.-----
- El titular manifestó que durante el año 2015 no se han producido dosis administrativas. En el informe anual del año 2015 se indican los "no envíos" de dosímetros, que

tras la conversación personal con el implicado o envío de escrito al efecto, ninguno ha derivado en una dosis administrativa.-----

- La UTPR dispone de un procedimiento para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B, a partir de los valores registrados por la dosimetría ambiental; disponen de clientes con este tipo de dosimetría las instalaciones dentales.-----

6. Vigilancia y control sanitario

- Todos los trabajadores expuestos de la UTPR realizan una vigilancia sanitaria anual en el Servicio de Prevención de la [REDACTED]-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos certificados de aptitud médica de los trabajadores expuestos, estando todos vigentes y aptos para el trabajo con radiaciones ionizantes.-----

Expedientes y archivos

- Prestan servicio a 250 instalaciones radiactivas y a 70 instalaciones de rayos X de radiodiagnóstico médico (90% dentales).-----
- Fueron solicitados determinados expedientes, correspondientes a las instalaciones radiactivas que se citan:

Instalaciones de radiodiagnóstico médico de:

- **Clínica [REDACTED]**, en [REDACTED] 1 de Huelva (RX/H-1077). Estaban disponibles el informe anual periódico del año 2015, el certificado de conformidad periódico de fecha 03/02/16 y el informe resultante de las visitas técnicas realizadas en fechas 30 de junio de 2015 y 24 de julio de 2015 que incluye el control de calidad, medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a paciente. No estaba disponible el presupuesto aceptado por la clínica.-----
- **Clínica Dental [REDACTED]**, en [REDACTED], Madrid (RX/M-7239). Estaba disponible el informe técnico de la vista realizada a dicha instalación en fecha 18/03/16 que incluye el control de calidad y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. El informe de estimación de dosis a paciente está referido al año 2015 y firmado por el radiofísico. No hay constancia documental de la inscripción de la instalación en el registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.-----
- **Madrid Dental [REDACTED]**, en [REDACTED], Madrid (RX/M-2755). Estaba disponible el informe técnico de la vista realizada a dicha instalación en fecha 20/11/15 que



incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y la estimación de dosis a paciente. No hay constancia documental de la inscripción de la instalación en el registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico ni de aceptación del presupuesto de la clínica.-----

- **TAC** [redacted], en [redacted] Madrid (RX/M-2631). Estaban disponibles el informe anual periódico del año 2015, el certificado de conformidad periódico de fecha 22/03/16 y el informe resultante de la visita técnica realizada el 16 de enero de 2015 que incluye el control de calidad, medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a paciente. No disponían del presupuesto aceptado por la clínica.-----

- **Unidad de Diagnóstico Cardiológico e Intervencionismo** [redacted], en [redacted], Madrid (RX/M-5151). Estaban disponibles el informe anual periódico del año 2015, el certificado de conformidad periódico de fecha 22/03/16 y el informe resultante de la visita técnica realizada el 16 de enero de 2015 que incluye el control de calidad y medidas de los niveles de radiación. Estaba disponible el informe de estimación de dosis a paciente del año 2014. No disponían del presupuesto aceptado por el titular.-----

- **Universidad de** [redacted] **Facultad de Veterinaria**, en [redacted], León (RX/LE-1105). Estaban disponibles el informe anual periódico del año 2015, el certificado de conformidad periódico de fecha 22/03/16 y el informe resultante de la visita técnica realizada el 13 de mayo de 2015 que incluye el control de calidad y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público medidas de los niveles de radiación. No estaba disponible la aceptación del presupuesto por parte de la clínica.-----



Instalaciones radiactivas de:

- [redacted] en [redacted] (IRA/1243). Fue mostrado el certificado de las medidas de niveles de radiación, comprobación de sistemas de seguridad y protección radiológica en un equipo de rayos X y pruebas de hermeticidad en fuentes de Cf-252 y Ni-63 de fecha 29 de octubre de 2015.-----

- [redacted] Dos Hermanas, Sevilla (IRA/2881). Fue mostrado el certificado de las medidas de niveles de radiación y pruebas de hermeticidad de un equipo [redacted] con n/s 39169 de fecha 10 de diciembre de 2015.-----

- [redacted], Zaragoza (IRA/0821), donde se efectuaron pruebas de hermeticidad y vigilancia de niveles de radiación. El certificado está fechado el 6 de abril de 2015.-----

- [redacted], La Robla, León (IRA/2721). Estaba disponible el certificado relativo a las pruebas de hermeticidad, medición de los niveles de radiación y verificación de los sistemas de seguridad de un equipo ra-



diactivo emisor de neutrones con fuente radiactiva de tritio realizadas el 23 de junio del año 2015.-----

DESVIACIONES

- No estaba disponible el procedimiento de formación inicial y continuada de los técnicos, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en la especificación número 12.1 del condicionado de su autorización como UTPR.-----
- En las instalaciones clientes, en que la UTPR desconoce si están debidamente inscritas en el registro, los certificados de conformidad emitidos por la UTPR no incluyen un párrafo en el que conste textualmente dicha situación. Este hecho supone el incumplimiento del artículo 18 e) por parte de los titulares de las instalaciones en los que se observa esta circunstancia.-----

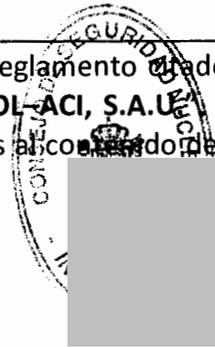
No estaban disponibles los vínculos contractuales previos, bien mediante contrato, acuerdo de colaboración u oferta aceptada y firmada por los clientes, entre el titular de la instalación de radiodiagnóstico médico y la UTPR, en instalaciones tales como las de Clínica [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], lo que supondría el incumplimiento de lo establecido en la especificación número 11 del condicionado de autorización de la UTPR.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de mayo de dos mil dieciséis.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "CUALICONTROL-ACI, S.A.U." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



VER ANEXO DE OPOSICIÓN AL ACTA.



DESVIACIONES DETECTADAS

- 1º) Se adjunta copia del procedimiento de Formación inicial y periódica de los técnicos
- 2º) Se adjunta nuevo modelo de Certificación Periódica en el cual se hace referencia a :

- Datos del Titular
- CIF del Titular
- Dirección
- Nº Inscripción en el registro (caso de no disponer del mismo se hará constar por escrito en el citado certificado)
- Tipo de instalación (1, 2 ó 3 según R.D.1085)
- Año / periodo del mismo

Asimismo, le será solicitado a los Titulares de la Instalaciones el nº de Inscripción para su consignación en cualquier documento que emita esta U.T.P.R., dejando constancia de la mencionada petición.

- 3º) Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico:

Clínica [REDACTED]: se adjunta último presupuesto 2015 (enviado por mail y aceptado telefónicamente) y factura emitida en la cual se hace referencia al mismo

Clínica Dental [REDACTED]: se adjuntaron las dosis a paciente de 2015 por no disponer de las de 2016. Las mismas estaban siendo evaluadas por el Especialista en Radiofísica. Le ha sido solicitado al Titular el Nº de IRCAM de la instalación.

Universidad [REDACTED]: Se adjunta último presupuesto enviado (año 2012 y el cual sigue en vigor hasta la fecha actual manteniendo precios y condiciones). Se adjunta mail de aceptación de fecha 11-03-2016 en el cual se hace constancia de la aceptación del mismo para el año en curso.

UDCEI / TAC [REDACTED]:

Se adjunta copia, enviada por mail en fecha 15-07-2004, del contrato entre ambas partes de fecha 1-01-2004 y por el cual engloba las tres instalaciones aunque haga referencia al SANATORIO (pues la antigua gerente lo quiso así, y lo era de las tres instalaciones), rige para las tres instalaciones presentes en el Hospital [REDACTED] [REDACTED], a saber: **Sanatorio** [REDACTED] s, **TAC** [REDACTED] y **UDCEI** [REDACTED]. (Se adjunta copia de dicho contrato)

Se adjunta copia de las tres últimas facturas emitidas a cada una de ellas y en la cual se hace referencia a dicho contrato de fecha 1-01-2004.

Madrid Dental [REDACTED]: Cliente nuevo, adquirido a través de [REDACTED]. Se adjunta copia del contrato de colaboración entre ambas partes. Asimismo, se adjunta Contrato firmado directamente con [REDACTED] y [REDACTED].

Clinica Dental [REDACTED]: se adjuntaron las dosis a paciente de 2015, pues las de 2016 no estaban disponibles por estar evaluándolas el Especialista en Radiofísica. Se adjuntan copias de las dosis de 2016.

Le ha sido solicitado al Titular el N° de IRCAM de la instalación.

Asimismo queremos indicar que en todos los controles de calidad emitidos por esta UTPR aparece el n° de referencia de instalación así como los datos de la misma en el encabezado de cada uno de los documentos emitidos. Asimismo no aparecen datos de Técnicos de la UTPR, pues los controles de las instalaciones de RX Médicos, hasta la fecha, son realizados únicamente por el jefe de la UTPR, que es quien firma los mismos, como ejecutor y como Jefe de P.R..

[REDACTED]
Jefe de la U.T.P.R.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/10/UTPR/M-0009/16 correspondiente a la inspección realizada a la Unidad Técnica de protección radiológica de "CUALICONTROL ACI, S.A.U." el pasado 18 de abril de 2016, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan los comentarios salvo el relativo a la Clínica Dental Plans de cuya documentación presentada se constata los incumplimientos de la especificación número 11 de la autorización de funcionamiento de Unidad Técnica de protección radiológica y del artículo 24.2 del Real decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Madrid, 7 de junio de 2016

A large rectangular area of the document is redacted with a solid grey fill, obscuring the signature and name of the inspector.

INSPECTOR